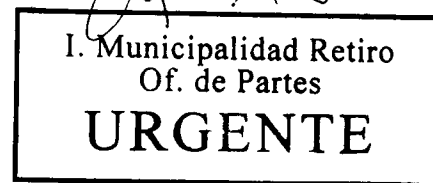
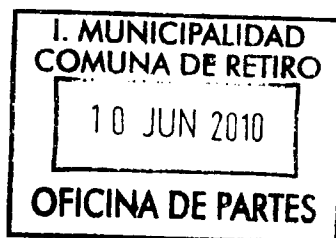


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.265
RETIRO, 10 JUN. 2010
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- Carta solicitud enviada por Club de Pesca y Caza "Los Tortoleros de Retiro" quienes solicitan trofeos para la premiación de actividad deportiva organizada por esta institución deportiva mencionada.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requieren adquirir Trofeos para distinguir a los ganadores del Torneo de caza de tórtola al vuelo en el que participaran distintos Clubes de todo el País y a realizarse en el área rural de la Comuna de Retiro el día 13 de Junio de 2010.

2.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual da tranquilidad acerca de la presentación e imagen de los trofeos a adquirir, de acuerdo a la finalidad que tendrán éstos.

DECRETO:

1.- Adquiéranse las especies mencionadas en el punto 1 al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Troncoso Hermanos, RUT.: 50.106.550-1

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$111.000-** IVA incluido, por concepto de pago de 12 Trofeos con copa superior, de color dorado o similar con base y de 40 cms. de alto (04 a \$10.000); 38 cms. de alto (04 a \$9.750); 36 cms. de alto (04 a \$8.000).

3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 24° 01° 008° Premios y otros en el área de gestión 03° Actividades Municipales.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 1.265 / 10 JUN. 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



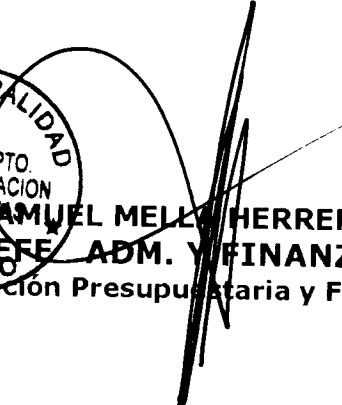
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



ALICIA BAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/